

de tres de Agosto de mil ochocientos diez y ocho, ⁶⁸p.
no obstante las medidas tomadas anteriormente
para sostener el crédito de los Vales, da el nombre
de capital infanzonado al empleado en ellos. Y
no encontrándose la Sociedad en estado de aben-
turar un crédito tan considerable, después
de una grave discusión, Acordó la Reducción,
por unanimidad, y que en su virtud se proce-
da a verificarla, pues la Corporación no ha sido
dueña mas que de un valor nominal, y sumamen-
te improductivo e indisponible de hecho y ya per-
dió dos quintas partes de su totalidad, mediante la
reducción anteriormente practicada, según queda in-
dicado, y aunque en la actual se disminuya el
valor numérico y aparente, se conserva todo el
real y efectivo, y no hace mas que transformarse
ventajosamente, de modo que mirándose este
asunto bajo su verdadero punto de vista, son
muy grandes y permanentes las utilidades que
ofrece esta reducción, y muy axerigadas y
transitorias las que podría haver conservando
el Papel. A su consecuencia autorizó para